



Universidad  
de Alcalá

# GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

RÉGIMEN FISCAL DE LA EMPRESA

**Doble grado en Derecho y Administración y  
Dirección de Empresas**

**Universidad de Alcalá**

---

**Curso Académico 2022/2023**

**Curso 3º – Cuatrimestre Segundo**

# GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Régimen Fiscal de la Empresa
Código:	340020
Titulación en la que se imparte:	Grado en Administración y Dirección de Empresa (Obligatoria) Doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (Obligatoria) Grados de Economía, Economía y Negocios Internacionales (Optativa)
Departamento y Área de Conocimiento:	Economía y Dirección de Empresas- Economía Aplicada
Carácter:	Obligatoria
Créditos ECTS:	6
Curso y cuatrimestre:	Tercer curso – segundo cuatrimestre
Profesorado:	MARÍA CRESPO GARRIDO
Responsable:	JUAN JOSÉ LAGARES GÓMEZ-ABASCAL (responsable y coordinador)
Horario de Tutoría:	SE CONFIRMARÁ SEGÚN EL HORARIO DE DOCENCIA
Idioma en el que se imparte:	Español

## 1a. PRESENTACIÓN

La realización de cualquier actividad económica no puede llevarse a cabo sin satisfacer la carga económica que se deriva de la existencia de los tributos que recaen sobre su desarrollo, de modo que, en todo momento cualquier empresa, tiene que estar en condiciones de conocer su situación de trascendencia tributaria y satisfacer a la Administración Tributaria, los recursos económicos que le correspondan para contribuir con su esfuerzo al sostenimiento de las cargas generales del Estado.

La importancia del estudio de materia no depende de circunstancias históricas, geográficas o de oportunidad, evolución de la ciencia económica o de otras variables que condicionan la actividad humana. Lo cierto es que, desde que el hombre es hombre, siempre ha habido tributos, existen en la actualidad en todo el mundo y, si la condición humana no se modifica, existirán en el futuro próximo o, al menos, en los próximos cien años. Este hecho es esencial para entender la importancia del estudio de esta materia. El conocimiento de los tributos que afectan e inciden sobre las empresas es de tal trascendencia que resulta elemento inherente a la propia condición de profesional de la economía de empresa. Sin tal conocimiento y, con independencia de las repercusiones que puedan resultar en el orden privado, harían inútil el concurso de tales profesionales en cualquier organización empresarial. No es posible entender un profesional de la economía de empresa que no esté en condiciones de valorar, de alguna manera, las obligaciones tributarias que se derivan de la actividad económica.

Todo lo anterior evidencia la importancia que tiene esa asignatura en la formación profesional de los estudiantes que han optado por enfocar su futuro en el campo de la empresa.

Por otro lado, en la medida que se entienda el fundamento de la existencia de los tributos como elemento de solidaridad, presente en la conciencia social, para financiar las políticas del Estado para la consecución de objetivos de estabilidad, pleno empleo, desarrollo, distribución equitativa de la renta y de la riqueza y, se defiende que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las normas fiscales favorecen la convivencia social y el logro de objetivos de bienestar social, los tributos contribuyen a consolidar el sentimiento de ciudadanía existente en cualquier sistema de organización social moderna.

El estudio de esta disciplina pretende como objetivo fundamental obtener el conocimiento básico de los tributos de naturaleza estatal, autonómica y local, que inciden sobre la realización de cualquier actividad de económica.

Esta asignatura es de carácter obligatorio.

Para la obtención de los conocimientos necesarios se aplicarán métodos y procedimientos de análisis que permitan identificar, valorar y resolver cualquier situación con trascendencia tributaria en el ámbito de la actividad empresarial.

Al tratarse de una asignatura de propósito general, que pretende identificar situaciones con trascendencia tributaria, la incidencia respecto del marco normativo aplicable, la valoración de la incidencia fiscal en la toma de decisiones, requiere la utilización de conocimientos, principios y criterios que proporciona otras materias y asignaturas entre las que se destacan las siguientes

**Teoría de la Hacienda Pública**, que proporciona los elementos básicos de cada uno de los conceptos tributarios y facilita los elementos de análisis necesarios para su comprensión, utilización e incidencia.

**Contabilidad** tanto general como sectorial, respecto de los Planes Generales de Contabilidad aplicables en España sobre el registro de los hechos económicos que se producen en las empresas. El registro de las operaciones es elemento clave tanto para su determinación, como para su valoración, sin la cual no se puede determinar de forma cuantitativa los fenómenos que se producen en el ámbito empresarial.

**Derecho Mercantil, de Sociedades, Derecho civil y Administrativo.** El marco jurídico mercantil, civil y administrativo, resultan indispensables para la determinación de las obligaciones tributarias. El derecho tributario es una parte del derecho y por lo tanto, su entroncamiento dentro del derecho Público, parte de su necesaria conexión con todas las ramas del derecho que las afecta esencialmente.

**Economía de Empresa y de las técnicas de valoración.** Sin el conocimiento de los criterios y principios de valoración de los fenómenos que se producen en el ámbito de las empresas, no se puede determinar cuantitativamente la realidad de ninguna situación, siendo este hecho necesario para cuantificar las obligaciones tributarias.

**Cálculo financiero, operaciones de seguros y capitalización.** La aplicación de las normas tributarias en el ámbito financiero hace necesario la utilización de técnicas financieras, actuariales y de capitalización para la valoración y cuantificación de determinados conceptos económicos con trascendencia tributaria.

**Estructura empresarial y Sistema Financiero.** La aplicación práctica de la normativa tributaria, requiere que se tengan conocimientos de la estructura empresarial y financiera de la economía española para poder interpretar adecuadamente los conceptos que se recogen en las normas tributarias y, en su caso de la propia organización del sistema financiero, tanto a nivel nacional como intencional.

## 1b. PRESENTATION

The fundamental objective of studying this discipline is to gain the basic knowledge of the principal Spanish state taxes in order to understand the effects produced by these taxes in the economic activity. This subject is compulsory.

The subject is performed in three development units, as follows:

- Didactic Unit I: The Personal Income Tax.
- Didactic Unit II: The Corporate Income Tax.
- Didactic Unit III: The Value Added Tax.

The teaching method is developed through a combination of presential theoretical classes on applicable and practical legislative framework in addition to face-to-face tutorials. Additionally, when considered necessary virtual tutorials and /or supervised assignments could be given.

With regards to the criteria used for the final evaluation of the subject a system will be established in which a test will be performed for each of the didactic units. This will evaluate the skills and knowledge acquired by the students during the course.

We will collaborate with the CRAI-Library professionals so that the students carry out an activity that develops the informational competences in the use and management of the information.

### Respeto de los ODS



En la enseñanza de esta materia se seguirán los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En especial, se hará hincapié en la reducción de las desigualdades, la acción por el clima y la protección de la vida y de los ecosistemas terrestres y marinos. En lo que toca a la gestión empresarial, se incidirá en la oferta de trabajo decente, la consecución de metas de producción y consumo responsables y el uso de energía renovable y no contaminante.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias básicas y generales:

- CG1.- - Capacidad para la resolución de problemas del entorno empresarial
- CG2.- - Capacidad de análisis y síntesis de temas económicos y empresariales
- CG3.- - Capacidad de organización y planificación empresarial
- CG4.- - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de diversas fuentes empresariales
- CG5.- - Capacidad de tomar decisiones empresariales
- CG6.- - Compromiso ético en el trabajo
- CG7.- - Capacidad para trabajar en equipo
- CG8.- - Trabajar en entornos empresariales de presión
- CG9.- - Motivación por la calidad en el ámbito de la empresa
- CG10.- - Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- CG11.- - Compromiso con el desarrollo de los Derechos Humanos, los principios democráticos, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad, la protección medioambiental y con fomento de la cultura de la paz
- CG12.- - Capacidad de utilizar el idioma inglés para la búsqueda de información y empleo de recursos en ese idioma, y en la elaboración y presentación de actividades académicas
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

### **Competencias transversales:**

CT1.- - Adquirir técnicas y habilidades relacionadas con el ejercicio profesional, incluyendo la aplicación de la normativa deontológica que proceda.

CT2.- - Conocer los recursos disponibles para el acceso a la información y emplearlos con eficacia.

CT3.- - Adquirir destrezas comunicativas orales y escritas en lenguas modernas, tanto en entornos profesionales como en otro tipo de contextos

CT4.- - Comprender las ideas y argumentos que se expresan en una lengua extranjera, por escrito y de manera oral, tanto en situaciones cotidianas como en contextos profesionales y especializados.

CT5.- - Manejar de manera avanzada las herramientas ofimáticas utilizadas con mayor frecuencia en un entorno profesional (procesador de textos, bases de datos y hojas de cálculo) y utilización avanzada de programas de comunicación electrónica, navegación y búsqueda de datos (correo electrónico e Internet).

CT6.- - Diseñar presentaciones utilizando programas informáticos y capacidad de estructurar la información de manera adecuada y transmitirla con claridad y eficacia, con un conocimiento básico del funcionamiento de las redes de transmisión de datos.

CT7.- - Conocer las principales técnicas de dirección, resolución de conflictos, selección laboral y motivación de equipos humanos en un entorno laboral con una utilización de estrategias eficaces en la gestión del tiempo.

CT8.- - Planificar y desarrollar una investigación en un determinado campo de estudio, de acuerdo con los requisitos académicos y científicos que le sean propios.

CT9.- - Conocer la historia de la Universidad de Alcalá, el funcionamiento de las instituciones europeas y la realidad histórica, social, económica y cultural de los países europeos e iberoamericanos.

### **Competencias específicas:**

CE20.- - Conocer los distintos impuestos que gravan a la empresa y la base teórica en la que se hacen los impuestos para establecer su lógica.

CE1.- - Adquirir las habilidades para defender puntos de vista económico-empresariales, utilizando las herramientas mínimas necesarias para poder expresar oralmente y por escrito, de una forma científica, datos económicos de una empresa-institución

CE2.- - Interpretar la información empresarial considerando todas las partes de la empresa

CE3.- - Saber establecer las reglas básicas para organizar procedimientos de trabajo en la empresa, con nociones básicas para poder definir una forma de funcionamiento de una empresa (organizar las actividades críticas)

### **Resultados de aprendizaje de la asignatura:**

El estudio de esta disciplina pretende como objetivo fundamental obtener el conocimiento básico de los tributos de naturaleza estatal, autonómica y local, que inciden sobre la realización de cualquier actividad de económica. Para la obtención de los conocimientos necesarios se aplicarán métodos y procedimientos de análisis que permitan identificar, valorar y resolver cualquier situación con trascendencia tributaria en el ámbito de la actividad empresarial. Al tratarse de una asignatura de propósito general, que pretende identificar situaciones con trascendencia tributaria, la incidencia respecto del marco normativo aplicable, la valoración de la incidencia fiscal en la toma de decisiones, requiere la utilización de conocimientos, principios y criterios que proporciona otras materias y asignaturas de la titulación.

## **3. CONTENIDOS**

El tratamiento de la asignatura se lleva a cabo mediante una separación en tres unidades didácticas de desarrollo y una lección de introducción. Por razones de organización de contenidos de esta asignatura y la asignatura de Derecho financiero y tributario, la parte de imposición sobre la renta de las personas físicas residentes no se incluye en esta guía.

Bloques de contenido	Total de clases, créditos u horas
<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA I: INTRODUCCIÓN</b></p> <p>Lección 1ª. El marco constitucional y legal de los impuestos El Sector Público. Principios básicos de ordenación tributaria. La Ley General Tributaria. Aspectos del ordenamiento de los tributos en España. Estructura del sistema Tributario Español.</p>	<p>0,5 ECTS</p>
<p><b>UNIDAD DIDÁCTICA II. LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA EMPRESARIAL</b></p> <p>Lección 2ª. Impuesto sobre Sociedades. Aspectos materiales, personales y temporales.</p> <p>Naturaleza y normativa regulatoria. Hecho imponible y exenciones. Sujetos pasivos. Residencia y domicilio fiscal. Periodo impositivo, devengo del impuesto y pagos fraccionados. Determinación del valor de mercado.</p> <p>Lección 3ª. Impuesto sobre Sociedades. Determinación de la base imponible.</p> <p>Concepto y determinación de la renta fiscal: los ajustes fiscales. Reglas de valoración, la diferencias entre contabilidad y fiscalidad. Amortizaciones. Deterioros de valor y las provisiones. Deducibilidad fiscal del gasto.</p> <p>Lección 4ª. Impuesto sobre Sociedades. Cálculo del Impuesto</p> <p>Esquema de liquidación. Integración y compensación de bases imponibles negativas. Exenciones para dividendos y rentas de fuente extranjera. Deducciones económicas y para eliminar la doble imposición internacional. Cálculo de la cuota del Impuesto.</p>	<p>2,5 ECTS</p>

**UNIDAD DIDÁCTICA III. LA IMPOSICIÓN INDIRECTA SOBRE EL TRÁFICO EMPRESARIAL**

Lección 5ª. Impuesto sobre el Valor Añadido. Aspectos materiales y temporales.

- Naturaleza y normativa regulatoria.
- Entregas de bienes y prestaciones de servicios.
- Adquisiciones y entregas intracomunitarias de bienes.
- Importaciones.
- Exenciones.

Lección 6ª. Impuesto sobre el Valor Añadido. Determinación de la base imponible.

- Lugar de realización del Hecho Imponible
- Reglas de determinación de la base imponible.
- Modificaciones en la base imponible.
- Tipos impositivos.

Lección 7ª. Impuesto sobre el Valor Añadido. Cálculo del Impuesto Repercusión del impuesto.

- Deducciones y aplicación de la prorrata.
- Devoluciones.
- Regímenes especiales del Impuesto.

**UNIDAD DIDÁCTICA IV: IMPOSICIÓN SOBRE NO RESIDENTES Y FISCALIDAD INTERNACIONAL**

Lección 8ª. Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y fiscalidad internacional

- Aspectos generales
- Elementos personales.
- Aspectos cuantitativos.
- Gestión del Impuesto.

2 ETCS

1 ECTS

## CRONOGRAMA

Semana 1ª y 2ª	Lección 1ª.
Semanas 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª	Lección 2ª, 3ª y 4ª
Semanas 8ª, 9ª, 10ª, 11ª y 12ª	Lección 5ª, 6ª y 7ª
Semanas 13ª y 14ª	Lección 8ª

Esta planificación puede sufrir variaciones según la evolución y asimilación de los conocimientos por parte de los alumnos, que será tenida en cuenta por parte del profesorado encargado de la impartición de la materia.

Cada curso académico se facilitará al alumno la información necesaria para poder conocer con antelación las fechas concretas en las que esté prevista la realización de exámenes y, cuando se estime necesario, la resolución de trabajos que puedan complementar la nota final de la asignatura, teniendo en cuenta la situación específica del curso académico del que se trate.

## 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.-ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1. Distribución de créditos

<b>Clases presenciales</b> 60hs	<b>Clases teóricas:24</b> <b>Clases prácticas: 36</b>
<b>Trabajo autónomo del alumno</b> 102	<b>Trabajo autónomo</b> <b>Estudio independiente</b> <b>Preparación de pruebas y exámenes</b> <b>Realización ejercicios</b> <b>Asistencia tutorías</b>
<b>Total Horas 162</b>	



## 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

<b>Sesiones Teóricas y sesiones prácticas (créditos presenciales)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Clases teóricas sobre la base metodológica de la clase magistral.</li><li>▪ Clases teóricas y prácticas, basadas en una metodología de acercamiento de la materia a la realidad, pasada y actual.</li><li>▪ Análisis y debate de casos prácticos. Desarrollo de los anexos prácticos de cada tema del programa.</li></ul>
<b>Trabajo individual y en grupo (créditos no presenciales)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Desarrollo de trabajos individuales, y cuando proceda en grupo, búsqueda de información, lectura de artículos y estudio de casos que sirvan al alumno para la correcta asimilación de los conceptos teóricos y prácticos adquiridos en las clases presenciales.</li></ul>
<b>Examen Final</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Examen global de la materia al final del cuatrimestre.</li></ul>

El método docente se desarrolla mediante una combinación en clases presenciales teóricas sobre el marco legislativo aplicable y prácticas, de tutorías presenciales y cuando así se considere se podrán instrumentar tutorías virtuales y en, en su caso, trabajos tutelados.

Con la finalidad de mejorar la obtención de los conocimientos de cada uno de los contenidos temáticos, serán explicados, con carácter previo, los aspectos básicos de la normativa que los definen. Una vez realizada las explicaciones del marco legal se procede a valorar situaciones concretas, mediante el método del caso, a través de la exposición de situaciones que deben ser analizadas, valoradas y concretadas mediante la aplicación de los contenidos teóricos.

**IMPORTANTE:** La continua y permanente alteración de las normas tributarias que afectan a las personas físicas y jurídicas, puede determinar que los contenidos de desarrollo de la materia se vean modificados incluso en el corto plazo. Si así fuera y el contenido de las modificaciones fueran suficientemente relevantes y significativas para el contenido del curso se intentaría ofrecerlas durante el periodo lectivo, en otro caso, se haría una reseña de las normas y de los aspectos más significativos, que se han modificado, para que los alumnos siempre tengan un conocimiento actualizado del contenido de la asignatura.

### **Clases presenciales teóricas de desarrollo del marco normativo**

Con carácter general en cada sesión el profesor explicará los conceptos básicos del marco legal aplicable de los tributos en cada lección mediante una exposición oral apoyado con el material informático, audiovisual o de otra naturaleza, que entienda mejor se ajusta a la misma.

Con carácter previo a cada clase el profesor anunciara el contenido previsto de la exposición de la próxima clase, por lo que se espera que el estudiante pueda anticipadamente conocer el contenido de la siguiente clase.

Las clases presenciales pretenden exponer el conocimiento de la asignatura mediante un proceso acumulativo que se inicia con la exposición de los aspectos relevantes y más sencillos, para pasar a aquellos otros más prolijos y complejos.

### **Clases presenciales prácticas**

Las clases presenciales prácticas respecto de cada lección o grupo de lecciones y una vez que se realice la explicación de los contenidos normativos. Las clases prácticas, que suponen la mayor parte de la impartición de la docencia presencial, consistirán en desarrollar, mediante ejemplos y supuestos convencionales tomados de la realidad, la aplicación de los conceptos expuestos en las clases teóricas.

Alternativamente a este modelo general de clases, se podrá dedicar toda o parte de alguna clase a:

Resolución de dudas de ejercicios: cuando así se considere y siempre que los alumnos lo soliciten, ya sea sobre los conceptos y contenidos de la teoría, como sobre los ejemplos y supuestos que han sido objeto de análisis y valoración durante el curso...

Talleres de ejercicios: Bajo esta modalidad se facilitará a los alumnos ejemplos y supuestos convencionales para que sean los propios alumnos los que propongan una solución y que, con posterioridad, el profesor revisará, mediante su exposición durante las clases lectivas.

En cualquier caso, las clases prácticas estarán dirigidas a que el alumno resuelva los casos prácticos propuestos, fundamentados en las explicaciones teóricas o en el conocimiento autónomo realizado por el estudiante. Tales ejercicios prácticos son sacados de la realidad. Las prácticas pretenden acentuar la capacidad de análisis y generar intercambio de opiniones que permitan fijar los conceptos fundamentales.

El tiempo que se consuma en cada ejercicio dependerá del grado de complejidad del mismo.

### **Tutorías**

Las Tutorías pretenden instrumentar un mecanismo de apoyo permanente a los alumnos: Las tutorías son un complemento a las clases magistrales y clases prácticas y en ningún caso sustitutivas de las mismas. Fundamentalmente, pretenden servir de ayuda puntual, a aquellos estudiantes que encuentran mayor dificultad en la comprensión y conocimiento de la materia.

Las tutorías presenciales tienen como finalidad la atención individualizada. El horario lo fijará el profesor.

Cuando así se establezca se podrán configurar tutorías virtuales. Las tutorías virtuales se facilitarán a través de la página web o por medio del correo electrónico del profesor. El alumno podrá plantear sus dudas y con este medio se resolverán de modo inmediato e individualizado, mejorando la calidad del aprendizaje.

### **Tutorías Virtuales**

Cuando así se establezca se podrán configurar tutorías virtuales. Las tutorías virtuales se facilitarán a través de la página web o por medio del correo electrónico del profesor. El alumno podrá plantear sus dudas y con este medio se resolverán de modo inmediato e individualizado, mejorando la calidad del aprendizaje.

### **Trabajos tutelados**

Son el instrumento para aplicar de modo práctico en la realidad los conocimientos teóricos adquiridos. Los trabajos pueden ser individuales para cada alumno o conjuntos, para someterlos a discusión en las clases prácticas.

### **Plataforma blackboard**

Como instrumento complementario se habilitará una plataforma virtual a través de la cual se podrán facilitar los ejercicios que deben realizar los alumnos, así como podrá establecerse un sistema de atención virtual de resolución de casos prácticos.

En todo caso, la información que deba suministrarse sobre la asignatura a lo largo del curso se hará a través de la plataforma.

Se colaborará con los profesionales del CRAI-Biblioteca para que los estudiantes realicen una actividad que desarrolle las competencias informacionales en el uso y gestión de la información.

## 5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Los alumnos deberán optar por alguno de los dos sistemas de valoración aplicables para determinar su adquisición de competencias. Tales sistemas de valoración se concretan; por un lado; en el sistema de evaluación continua u ordinaria y, por otro, el sistema de evaluación final global.

El proceso habitual de evaluación será la evaluación continua del estudiante. De acuerdo con la normativa vigente, el alumno que desee abandonar la evaluación continua deberá solicitarlo al Decano de la Facultad en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, explicando las razones que les impiden seguir aquel proceso. En caso de no solicitarlo, el estudiante será evaluado de forma continuada. No podrá modificarse la modalidad de evaluación una vez transcurridas las dos primeras semanas de clase.

Los alumnos que no participen de la evaluación continua deberán pasar un examen final en las fechas asignadas oficialmente que versará sobre el temario expuesto en el programa.

### **A. Sistema de Evaluación continua**

A lo largo del curso se realizarán una serie de exámenes, por cada bloque temático, de cada de las unidades didácticas incluidas en esta guía docente. Siendo necesario para la superación de la asignatura haber obtenido una nota superior a 5 en cada uno de los bloques temáticos referidos.

Aquellos bloques temáticos en los que no se haya alcanzado la puntuación mínima se recuperarán en un examen final. Si en este examen no se obtiene una puntuación mínima de 5, aunque alguno de los bloques temáticos se haya superado durante el curso, el alumno se examinará al final del cuatrimestre de toda la materia.

La nota final será la nota media que resulte de la suma ponderada de cada uno de los bloques temáticos referidos en el apartado de contenidos.

Además, se irán haciendo a lo largo del curso una serie de pruebas de evaluación continua que, complementarán la nota final.

Según el R.D 1125/2003 que regula el Suplemento al Título las calificaciones deberán seguir la escala de adopción de notas numéricas con un decimal y una calificación cualitativa:

*0,0 - 4,9 SUSPENSO (SS)*

*5,0 - 6,9 APROBADO (AP)*

*7,0- 8,9 NOTABLE (NT)*

*9,0 - 10 SOBRESALIENTE (SB)*

*9,0 – 10 MATRÍCULA DE HONOR*

Aquellos alumnos que opten por la evaluación continua deberán asistir, al menos al 80% de las clases presenciales.

Cada curso académico se pondrá a disposición de los alumnos una valoración concreta de los trabajos, ejercicios y prácticas a realizar de acuerdo con la planificación docente de la asignatura, así como los diferentes exámenes parciales que será necesario superar para poder aprobar la asignatura en evaluación continua.

### **B. Sistema de Evaluación final**

La evaluación final consistirá en la realización de un examen que versará sobre el contenido de la materia. En la valoración de la competencia se seguirá la escala de valoración indicada en el apartado anterior.

La evaluación extraordinaria seguirá el mismo procedimiento que el definido en el sistema de evaluación final.

### **C. Criterios de valoración**

Son criterios de valoración

- Grado de conocimiento de la asignatura.
- Comprensión y comunicación de los conocimientos adquiridos.
- Capacidad de aplicación de los conocimientos a situaciones de la realidad.
- Capacidad para interpretar las variables económicas desde la perspectiva tributaria.
- Solución de las situaciones planteadas.

Esta guía recoge las actividades docentes a realizar de manera presencial, así como la realización de exámenes, presentaciones y otras actividades. Además, contempla la realización de otras actividades de manera virtual—síncrona o asíncrona—, tal como clases virtuales, píldoras de conocimiento, la entrega de trabajos vía plataforma, ejercicios de auto-evaluación o exámenes.

Si por circunstancias excepcionales, no pudieran desarrollarse las actividades presenciales previstas en esta guía docente, se realizarán a través del Aula Virtual, garantizando que las competencias y habilidades son adquiridas por el estudiantado utilizando las herramientas disponibles en la plataforma de enseñanza-aprendizaje de la Universidad.

En las evaluaciones previstas, se arbitrarán los mecanismos necesarios para garantizar la realización de las pruebas individualmente y se podrán realizar pruebas individuales orales al estudiantado (tanto personalmente como vía telemática) para poder acreditar la adquisición de determinadas competencias. En todo caso, estos requisitos se pondrán en conocimiento del estudiantado con la antelación suficiente.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica:

- Manual práctico de Renta. Agencia Tributaria. Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Manual práctico de Sociedades. Agencia Tributaria. Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- Manual práctico de IVA. Agencia Tributaria. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Bibliografía, URL (direcciones de Internet):

- Agencia Estatal de la Administración Tributarias <http://www.aeat.es>
- Instituto de estudios Fiscales <http://www.ief.es>
- Registro de Economistas Asesores Fiscales <http://www.reaf.es>

Bibliografía complementaria:

- Régimen fiscal de la Empresa, última edición. Luis A. Malvárez Pascual, J. Pablo Martínez Gálvez, Salvador Ramírez Gómez, Antonio José Sánchez Pino. Ed. Tecnos.
- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Sánchez Sánchez Ángel, Gil Maciá Lorenzo, Poveda Blanco Francisco. Ed. Thomson Reuters Aranzadi.
- Sistema Fiscal Español I y II. (última edición). Albi Ibáñez, Emilio. Paredes Raquel y Rodríguez Ondarza José Antonio. Ariel. Barcelona.

## 7. NOTA INFORMATIVA

La Universidad de Alcalá garantiza a sus estudiantes que, si por exigencias sanitarias las autoridades competentes impidieran la presencialidad total o parcial de la actividad docente, los planes docentes alcanzarían sus objetivos a través de una metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación en formato online, que retornaría a la modalidad presencial en cuanto cesaran dichos impedimentos.